



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

#### 5709 *Registro de Personal e Informática. Acuerdo de creación del puesto de trabajo de Psicólogo/a. MF-342*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de abril de 2016, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la propuesta MF-342 que figura en el anexo adjunto de creación del puesto de trabajo Psicólogo/a por motivos de salud en el Área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos (F30430025) atendiendo a la recomendación realizada al informe emitido por Previs, SLU en fecha 10 de febrero de 2016.

2. Las funciones serán las propias del puesto de trabajo de psicólogo/a del área mencionada:

- Realizar tareas de asesoramiento y orientación psicológica.
- Elaborar informes y propuestas relativas al comportamiento humano, propias del área donde esté adscrito.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 2 de mayo de 2016

**El Coordinador del Registro de Personal e Informática.**

Joan Miquel Escales Vidal.

#### PROPUESTA 342 - MODIFICACIÓN PARCIAL RLT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AID ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y DERECHOS CÍVICOS  
ÓRGANO: AID001 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, JUVENTUD Y DERECHOS CÍVICOS  
UNIDAD: AID0012000 UNIDAD TÉCNICA

#### PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F30430025	PSICÓLOGO/A	1	G	23	35	C	AJP	A1	JEA	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA		-	MS



## LEYENDA

<b>NP</b>	<b>NÚMERO DE PUESTO</b>
<b>TP</b>	<b>TIPO DE PUESTO</b>
G	GENÉRICO
<b>CD</b>	<b>COMPLEMENTO DE DESTINO</b>
<b>FP</b>	<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>
C	CONCURSO
<b>ADM</b>	<b>ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
<b>GR</b>	<b>GRUPO</b>
<b>TJ</b>	<b>TIPO DE JORNADA</b>
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
<b>TH</b>	<b>TIPO DE HORARIO</b>
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
<b>OBS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
MS	MOTIVOS DE SALUD
<b>CE</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</b>
35	19.444,48 €

